

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CIDMEFEO

Título: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencia e Ingeniería de datos para la mejora de la función estadística oficial

PERÍODO AYUDA: INICIO: 13/05/2023 FIN: 12/05/2026

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. Lunes a jueves 9:30-14:00/16:00 a 19:00; viernes 9:30-14:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: II

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a Ayudante de apoyo a la investigación Gestor/a de investigación MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión Colaborador/a de investigación MECES ElegirAyudante administrativo/a Técnico/a de apoyo a la investigación MECES 2JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,01 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230267 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, Grado, diplomatura, arquitectura técnica o similar

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): José Antonio Vilar (CAT-UNI), presidente; Miguel R. Luaces (TIT-UNI), secretario; Óscar Pedreira F. (T-UNI), vocal; suplentes: Susana Ladra G. (CAT-UNI); Ángeles S. Places (TIT-UNI); Diego Seco N. (TIT-UNI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 9 de diciembre de 2025

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: José Antonio Vilar

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Wr6xGMOCXxwo8daT7p5zpA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Vilar Fernández	Asinado	10/12/2025 10:46:33
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Wr6xGMOCXxwo8daT7p5zpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Las tareas a realizar en el contrato objeto de esta convocatoria se enmarcan en la línea 5, “Publicación y uso de datos abiertos enlazados (linked open data)”, del proyecto “Ciencia e ingeniería de datos para la mejora de la función estadística oficial”, subvencionado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Objetivo:

El objetivo en esta línea de trabajo es la publicación como datos enlazados de conjuntos de datos elaborados por el INE que sean considerados de alto impacto prestando especial atención a la escalabilidad y a la sustentabilidad en cuanto a la publicación de nuevos contenidos. El objetivo en este contrato es colaborar en el análisis, diseño y desarrollo de un sistema de información geográfica que permita la visualización de la información publicada como datos abiertos enlazados por el INE.

Tareas a realizar:

- Colaborar en el análisis, diseño e implementación de la arquitectura del sistema de información que permita consultar y procesar la información del INE en un entorno de producción con múltiples usuarios simultáneos.
- Colaborar en el análisis, diseño e implementación de la interfaz de usuario de visualización de la información en una aplicación web, con especial atención a la publicación y visualización de la información en forma de mapas en un sistema de información geográfica.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos:

- Titulación requerida: Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster.
- Experiencia demostrable en desarrollo de sistemas de información en web utilizando tecnologías Java en el servidor y Javascript en el cliente, así como sistemas de información geográfica en web. La experiencia se podrá acreditar mediante cursos, participación en proyectos, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener al menos 60 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Wr6xGMOCXxwo8daT7p5zpA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Vilar Fernández	Asinado	10/12/2025 10:46:33
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Wr6xGMOCXxwo8daT7p5zpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Criterios de selección (máximo 100 puntos):**

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
A	Expediente académico en Grado de Ingeniería Informática o afín.	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20
B	Expediente académico en un Máster en Ingeniería Informática o afín.	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20
C	Conocimientos demostrables en el ámbito de las tareas a realizar que se podrá acreditar mediante participación en proyectos y cursos.	1 punto por cada mes de duración del proyecto 1 punto por cada hora de curso en el ámbito de las tareas	30
D	Otros méritos no considerados en puntos anteriores (idiomas, otros cursos, premios).	Hasta 2,5 puntos en cada uno de los ítems mencionados: - 0,5 puntos por cada idioma adicional a la lengua materna - 0,5 puntos por cada hora de curso en otros ámbitos - 0,5 por cada premio recibido	10
E	Entrevista personal: se convocará a una entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación, y valorando la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, por lo menos, 48 horas de antelación.		20
			100

Los méritos alegados por los participantes tendrán que ser acreditados documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de solicitudes.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con los dos candidatos mejor valorados por encima de 60 puntos, y respetando esta orden de prelación según méritos, se creará una lista de espera exclusivamente para este puesto, que se podrá utilizar para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que deberá presentar el solicitante:

1. Currículo que permita la valoración de los méritos
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico, expediente académico y demás documentos acreditativos de los méritos recogidos en el Currículo. No se reconocerá ningún mérito que no figure en el CV.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Wr6xGMOCXxwo8daT7p5zpA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Vilar Fernández	Asinado	10/12/2025 10:46:33
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Wr6xGMOCXxwo8daT7p5zpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

